



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00365441- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 5, por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Lo informado en el orden 9, por la Dirección General de Personal, y en el orden 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas, asignaturas y horas cátedra, que en cada caso se indica, declarándolo de legítimo abono:

. MAXZUD, Elina Yamila, Leg. 34442, en el dictado de dos (2) horas cátedra de Ética y Deontología Profesional (Cód. 228), desde el 19/04/2022 y hasta el 28/02/2023.

. MEDINA, Javier, Leg. 54746, en el dictado de dos (2) horas cátedra de Ética Profesional (Cód. 228), desde el 19/04/2022 y hasta el 28/02/2023.

ARTÍCULO 2°.- Los nombrados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

